



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 220 -2015-SUNARP/SG

Lima, 07 OCT. 2015

VISTOS, el Oficio N° 003-2015-SUNARP-ST/CCIP2015 de fecha 01 de Octubre de 2015, el Informe N° 339-2015-SUNARP-OGRH de fecha 02 de octubre de 2015, el Memorándum N° 01167-2015-SUNARP/SG de fecha 06 de octubre de 2015 y el Informe N° 1096-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 07 de octubre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 195-2015-SUNARP/SG, de fecha 02 de setiembre de 2015, se convocó a Concurso Interno de Méritos para Promoción de Trabajadores, para cubrir diversas plazas de personal administrativo;

Que, el artículo 83° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP aprobado con Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN dispone que la Comisión encargada del concurso elaborará un Acta Final, con los resultados, la cual será remitida al Superintendente Nacional, en ese sentido con el Oficio N° 003-2015-SUNARP-ST/CCIP 2015 se ha informado quienes han sido los ganadores de las plazas en concurso;

Que, con el Informe N° 339-2015-SUNARP-OGRH, el Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, comunica que los siguientes trabajadores ganadores del Concurso Interno de Méritos para Promoción, se encuentran actualmente ocupando plazas por encargo en la Sede Central de acuerdo al siguiente detalle:

- Limo Dueñas, Cecilia Elizabeth, se encuentra encargada como Especialista en Marketing- Oficina General de Comunicaciones, mediante Resolución N° 057-2015-SUNARP/SG
- Riso Fernández, Úrsula Juana, se encuentra encargada como Técnico de Imagen (Atención al Cliente)- Oficina General de Comunicaciones, mediante Resolución N° 057-2015-SUNARP/SG

Que, de igual manera en el informe en mención se detalla que los siguientes trabajadores, están encargado en plazas que fueron ganadas en el Concurso Interno de Méritos para promoción 2015:

- Abraham Durand Mauricio, está encargado en la plaza de Auditor de la Sede Central- Órgano de Control Institucional, mediante Resolución N° 012-2015-SUNARP/SG.
- Aladino Mego Palmer, está encargado en la plaza de Comunicador Social de la Sede Central- Oficina General de Comunicaciones, mediante Resolución N° 086-2015-SUNARP/SG. Asimismo, ha sido destacado en la Sede Central conforme a la Resolución N° 328-2014-SUNARP/SG, para todo el período 2015.

Que, de conformidad con el Memorándum N° 01167-2015-SUNARP/SG, el Secretario General, indica que de acuerdo al Informe N° 339-2015-SUNARP-OGRH, debe darse por concluido las encargaturas de los trabajadores antes mencionados, al haber ganado una plaza en el Concurso en mención o por encontrarse ocupando una plaza que va a ser asignada a un ganador del mismo Concurso;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 70° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad,¹ la asignación de funciones durante la relación laboral puede implementarse mediante las modalidades de Encargatura o Promoción, Destaque, Rotación o Traslado. Cuando se asigna funciones que impliquen un acto de desplazamiento hacia otra Oficina Registral dentro o fuera de la Zona Registral, Sede o Institución. Se implementa mediante Destaque, Rotación o Traslado;

Que, asimismo, el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que mediante el encargo se asigna funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 74.3 del artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo, los encargos en la Sede Central se formalizan mediante Resolución del Gerente General;

Que, al haberse aprobado el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP,² y estando a lo dispuesto en la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013, mediante la cual se efectúa una equivalencia de cargos; corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondían a la Gerencia General;

¹ Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN y sus modificatorias

² Decreto Supremo N° 012-2013-JUS

Que, con el Informe N° 1096-2015-SUNARP/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente dejar sin efecto los encargos efectuados, tomando en cuenta los resultados del Concurso Interno de Méritos;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con el visto bueno de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el encargo de funciones a partir del 11 de octubre de 2015, de la Especialista en Marketing, Cecilia Elizabeth Limo Dueñas y de la Técnico de Imagen (Atención al cliente) Úrsula Juana Riso Fernández, ambas de la Oficina General de Comunicaciones de la Sede Central, dispuesto con Resolución N° 057-2015-SUNARP/SG, disponiendo su retorno a su plaza de origen.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el encargo de funciones del Sr. Abraham Durand Mauricio en la plaza de Auditor de la Sede Central- Órgano de Control Institucional, dispuesto mediante Resolución N° 012-2015-SUNARP/SG, quien ejercerá dichas funciones al 11 de octubre de 2015, disponiendo su retorno a su plaza de origen.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto el encargo de funciones del Sr. Aladino Mego Palmer en la plaza de Comunicador Social de la Sede Central- Oficina General de Comunicaciones, dispuesto mediante Resolución N° 086-2015-SUNARP/SG, quien ejercerá dichas funciones al 11 de octubre de 2015, disponiendo que continúe ejerciendo sus labores en la Sede Central, conforme al destaque dispuesto en el artículo primero de la Resolución N° 328-2014-SUNARP/SG.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.



Carlos Alberto Díaz Chunga

CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp